



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 5, 57, 60, 67, 68, 69, 90, 94, 95 APARTADO A, 98 APARTADOS AY B DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 122 BIS, 122 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 17, FRACCIÓN I, 19, Y 22 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 5 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA

A las personas interesadas, que cumplan con los requisitos a participar en los procesos de reclutamiento y, en su caso, selección, para integrarse como Ministerio Público o Policía de Investigación en la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

REQUISITOS

1. Ser ciudadana mexicana o ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Escolaridad mínima

- **Agente del Ministerio Público:** Contar con título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho, legalmente expedidos y registrados al momento de su registro.
- **Policía de Investigación:** Contar con educación superior o equivalente.

3. No contar con sentencia firme por la comisión de alguno de los siguientes delitos en contra de:

Antecedentes penales y judiciales

4. No haber sido condenada o condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
5. No estar sujeta a proceso penal.
6. No contar con sentencia firme por la comisión de alguno de los siguientes delitos en contra de:
 - a. La vida y la integridad corporal.
 - b. La libertad y seguridad sexuales.
 - c. El normal desarrollo psicosexual.
 - d. Violencia familiar (incluyendo equiparada o doméstica).
 - e. Violación a la intimidad sexual.
 - f. Violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
 - g. No estar declarada o declarado deudora o deudor alimentario moroso.
 - h. No tener sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía.

Situación administrativa:

7. No estar suspendida o suspendido, destituida o destituido, ni inhabilitada o inhabilitado como servidora o servidor público por resolución firme.
8. No estar sujeta o sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa en el ámbito local y federal.
9. No haber sido sujeta o sujeto, ni dado motivo a recomendaciones por parte de organismos públicos de Derechos Humanos derivadas de imputaciones personales y directas.
10. No haber sido dada o dado de baja por causa de responsabilidad o incumplimiento de los requisitos de permanencia en alguna otra Procuraduría o Fiscalía del País u otras dependencias de seguridad pública de orden federal, estatal o municipal. (presentar constancia de baja).

Conducta y antecedentes especiales:

11. No haber participado, favorecido o encubierto violaciones graves a los derechos humanos.
12. No contar con historial como agresora o agresor de mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores.
13. No haber cometido actos de abuso o maltrato animal.
14. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
15. No padecer alcoholismo.
16. Evaluaciones y formación
 - Agente del Ministerio Público: Firma de consentimientos y búsqueda de antecedentes, Aprobar el examen de conocimientos generales, psicométricos, entrevista y la prueba de manejo de vehículo con transmisión estándar; cursar y aprobar el Curso de Formación Inicial, aprobar las evaluaciones de control de confianza, pasantías y concurso de oposición.
 - Policía de Investigación: Firma de consentimientos y búsqueda de antecedentes, Aprobar el examen de conocimientos generales, psicométricos, entrevista y la prueba de manejo de vehículo con transmisión estándar; cursar y aprobar el Curso de Formación Inicial, aprobar las evaluaciones de control de confianza, pasantías y concurso de oposición; cumplir con el perfil físico, médico y psicológico exigido.

Otros requisitos:

17. Someterse a exámenes médicos y toxicológicos para acreditar la ausencia de consumo de alcohol, drogas, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias con efectos similares.
18. **Policía de investigación:** Tener entre 21 y 35 años de edad; se permite un índice de masa corporal hasta el 32%, estatura mínima de 1.60 metros para hombres y 1.55 metros para mujeres.
19. Comprometerse a mantener, en todo momento, plena disponibilidad para viajar y cambiar de residencia a cualquier municipio del Estado de San Luis Potosí, según lo requiera la institución durante toda su permanencia en el servicio.
20. Informar por escrito, cualquier padecimiento médico que pudiera impedir su participación en el proceso de reclutamiento y selección, así como en el desempeño de las funciones propias del puesto.
21. Se permiten tatuajes, inscripciones, dibujos o grabados en la piel realizados con tinta u otras técnicas, siempre que no se ubiquen en zonas visibles como rostro, cuello, nuca, manos. En el caso de las mujeres, se permite el delineado permanente en cejas, ojos y labios.
22. Saber conducir automóvil de transmisión estándar y contar con licencia de manejo vigente
23. No contar con resultado de "No aprobada" o "No aprobado" en evaluaciones de control de confianza, tanto en el ámbito federal como local, en los tres años previos a la evaluación.
24. Otorgar el consentimiento para la búsqueda de antecedentes, corroboración de información, así como aceptar y obligarse a cumplir todos los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, mediante la firma de la carta compromiso correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y SELECCIÓN.

El registro será en línea, en la siguiente liga <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/convocatoria-2026/>. Sin embargo, si tienes dudas, puedes acudir a las oficinas ubicadas en Calle 5 de Mayo número 1475, en el Barrio de San Miguelito, en San Luis Potosí, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Para registrarte, deberás proporcionar la Clave Única de Registro de Población (CURP), un correo electrónico y tus datos personales, como nombre completo, domicilio, identificación oficial vigente (INE o pasaporte), constancia de situación profesional y un número telefónico de contacto. Una vez que completes el registro, recibirás un acuse con la fecha, hora y lugar al que deberás acudir, así como los documentos que tendrás que presentar.

Después de entregar tus documentos, se te asignará una fecha para realizar varias evaluaciones. Estas incluyen el control de confianza (que dura dos días), pruebas físicas, evaluación de manejo de vehículo estándar, evaluación psicométrica, revisión de peso y un examen de conocimientos jurídicos.

Si apruebas todas estas evaluaciones, serás convocado al Curso de Formación Inicial. Este curso dura 810 horas para aspirantes a Ministerio Público y 1080 horas para Policía de Investigación. Se imparte en un horario de 07:00 a 16:00 horas, con una jornada de 45 horas semanales. Para acreditarlo, necesitas asistir al menos al 90% de las clases y obtener una calificación mínima de 8.0.

Al terminar el curso, deberás realizar pasantías obligatorias. La duración y condiciones te serán informadas durante tu formación. Esta etapa es necesaria para poder continuar en el proceso.

Después de las pasantías, presentarás un examen oral llamado Concurso de Oposición. En este examen se evaluarán tus conocimientos, tu capacidad para resolver casos prácticos y tus habilidades de análisis y argumentación. La calificación será de 0 a 10, y necesitas al menos 8.0 para aprobar.

Finalmente, quienes aprueben todas las etapas serán evaluados por el Consejo correspondiente. Los resultados se darán a conocer en las oficinas del Servicio Profesional de Carrera, donde se indicará quiénes ingresan de inmediato y quiénes quedarán en lista de reserva. Esta lista dura dos años y es para quienes aprobaron todo, pero no obtuvieron un lugar disponible. En ese caso, deberán volver a presentar el control de confianza después de un año.

Por último, si resultas seleccionado, deberás comprometerte a permanecer en el servicio al menos tres años. De no hacerlo, tendrás que pagar los gastos que se hayan realizado en tu evaluación y formación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN ANTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA (SOLO COPIAS)

NO.	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Acta de nacimiento	Obligatorio
2	Acta de matrimonio	Cuando aplique
3	Acta de divorcio	
4	Constancia concubinato	
5	Cartilla del Servicio Militar Nacional	
6	Hoja de liberación	Poner la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, declaro que la presente es copia fiel de mi Cartilla del Servicio Militar Nacional, con número de matrícula _____, cuya original obra en mi poder y fue expedida por la _____ Zona Militar. Por lo que hago entrega al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado el (dd/mm/aaaa), de dicha copia fotostática, para los trámites de evaluación y validación documental que correspondan. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA, DIRECCIÓN Y TELEFONO
7	Oficio de excepción	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA, DIRECCIÓN Y TELEFONO
8	Comprobante de domicilio en el que actualmente habita, (vigente, con no más de 2 meses de expedición)	Cuando aplique
9	Comprobante de ingresos del cónyuge o concubino (a) (en caso de que trabaje).	Cuando aplique
10	Dos copias simples del Título Profesional con leyenda	Poner la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaro que ésta es copia fiel del original del comprobante de estudios, el cual fue expedido por el (ta) (ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA ESCUELA QUE EMITE EL DOCUMENTO), mismo que obra en mi poder. Por lo que hago entrega al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado el (dd/mm/aaaa), de dicha copia fotostática, para los trámites de evaluación y validación documental que correspondan. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA, DIRECCIÓN Y TELEFONO
11	Dos copias simples Cédula Profesional	Poner la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, declaro que la presente cédula profesional es copia fiel del documento original que se encuentra en mi poder, expedido a mi favor por la Dirección General de Profesiones Por lo que hago entrega al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado el (dd/mm/aaaa), de dicha copia fotostática, para los trámites de evaluación y validación documental que correspondan. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA, DIRECCIÓN Y TELEFONO
12	Credencial de elector (INE), dos copias por ambos lados.	Obligatorio
13	CURP	
14	Licencia de conducir vigente	
15	Constancia de situación fiscal vigente, donde se apraque el Registro Federal de Contribuyentes, R.F.C.	
16	Reporte de Crédito Especial vigente, (Buro de Crédito)	Del mes, o del año 2026 Del mes. Se requerirá 2 meses de los estados de cuenta de los créditos que aparezcan activos. Telefonía móvil no aplica para traer
17	Resoluciones de procedimientos o procesos	Cuando aplique
18	Historia de Vida tinta azul llena	Emisión 2025, tinta azul pagina 9 lápiz
19	Bienes inmuebles (casa, departamento, terreno, ejido, etc.)	Cuando aplique
	*copia legible de escritura notariada	solo una de las opciones por propiedad, cuando aplique
	*constancias de comisariado ejidal,	
	contrato de compra-venta,	
	títulos de propiedad, comprobante de herencia, legado, donación o cesión,	
*o bien, pago del predial.		
20	Bienes muebles (vehículos y motocicletas):	solo una de las opciones por propiedad, cuando aplique
	*Copia de factura de vehículo,	
	*carta factura,	
	*título de propiedad y/o tarjeta de circulación	
21	Recibos de nómina o facturas	últimos 2 meses
	Estados de cuenta donde le depositan la nómina.	
	Estados de cuenta de tarjetas de ahorro	
	Estados de cuenta de inversiones	
	Estado de cuenta de crédito hipotecario	Donde se vea cuanto deposita
	Estados de cuenta de tarjetas de crédito	últimos 2 meses de todas las tarjetas que tenga
	Estados de cuenta de tiendas departamentales	
Estados de cuenta de instituciones de préstamos vigentes		
Estados de cuenta de Financiamientos de créditos automotrices	Donde se vea cuanto deposita	
22	Curriculum vitae	Firmado con tinta azul en todas las paginas
23	Alguna credencial no oficial con fotografía; puede ser credencial de estudiante, credencial de alguna membresía, o alguna otra.	La que sea que tenga foto
24	Para personas que tienen domicilio particular fuera del Estado de San Luis Potosí (personal foráneo): Carta de NO propiedad emitida por la autoridad registral competente de la localidad de origen	Solo los que no vivan en el Estado de San Luis Potosí

DOCUMENTACIÓN

Toda persona interesada deberá presentar, según la etapa correspondiente, en original para cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

1. Título profesional y cédula profesional que acrediten el grado académico requerido para el perfil al que se postula.

Posgrado concluido o en curso, presentar documento probatorio. (opcional)

2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación en buen estado, sin roturas, tachaduras ni enmendaduras.

3. Identificación oficial vigente con fotografía, aceptándose únicamente:

- Credencial para votar (INE)
- Pasaporte mexicano

4. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de registro; únicamente se aceptarán recibos de luz, predial, agua, teléfono fijo o constancia de residencia domiciliar emitida por autoridad competente.

5. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que sus derechos no están suspendidos conforme al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Licencia de conducir vigente para servicio particular.

7. Constancia de no ser deudor alimentario.

8. Constancia de situación Profesional.

I. DOCUMENTOS PARA FORMACIÓN INICIAL

1. Certificado médico emitido por institución de salud pública (ISSSTE, IMSS, Cruz Roja o sector salud), con antigüedad no mayor a 30 días, indicando:

Buena salud, Padecimientos previos y actuales, Estatura, Peso, Presión arterial, que es apta (o) para realizar actividades físicas, Firmado por médico con nombre, firma y número de cédula profesional, sello y en hoja membretada. Mujeres, que indique si se encuentra en estado de gestación.

2. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente, con antigüedad no mayor a tres meses (Federal y local)

3. Constancia de antecedentes no penales con antigüedad no mayor a tres meses. (Federal y local)

INFORMES

En la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, ubicada en Calle 5 de mayo #1475, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí S.L.P., Tel (444) 139 45 88

<https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/convocatoria-2026/>



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

BASES GENERALES

Se publicará en la siguiente liga: <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/convocatoria-2026/> la **Convocatoria de Ingreso para Ministerio Público y Policía de Investigación**, en la que se especificarán los requisitos para participar, los documentos a presentar, guías o temarios para la preparación del examen de conocimientos y los documentos necesarios para las evaluaciones de control de confianza.

Para el registro, la persona interesada deberá crear una cuenta en el sistema de reclutamiento utilizando su CURP en la liga antes señalada, donde proporcionará los siguientes datos: nombre completo, domicilio, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), constancia de situación profesional, cartilla del servicio militar y un número telefónico de contacto.

Es necesario contar con los documentos digitalizados, por ambos lados, en formato PDF, tamaño carta y con un peso máximo de 1 MB por archivo (no se aceptan fotografías).

Al concluir el registro, el aspirante recibirá un comprobante con su folio de participación, que incluirá la fecha, lugar y hora para presentarse a entregar los documentos que le aparecerán en su acuse.

La persona aspirante debe acreditar exámenes de control de confianza, psicométricos y conocimientos técnicos jurídicos, pruebas de manejo de vehículo de transmisión manual, físicas y de peso. Los exámenes se realizarán en las instalaciones de la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, ubicadas en Calle 5 de mayo #1475, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí, S.L.P. La puntualidad será estrictamente obligatoria.

Tratándose de los exámenes de control de confianza estos incluirán estudio socioeconómico, evaluación médica, evaluaciones psicométricas y psicológicas, prueba poligráfica, examen toxicológico y otras pruebas que establezca la normatividad. Estas evaluaciones se llevarán a cabo de forma presencial en dos días consecutivos en las instalaciones del Centro de Evaluación de Control de Confianza del Estado, ubicadas en Boulevard Antonio Rocha Cordero 553, Fracción Simón Díaz, San Luis Potosí, S.L.P. Los gastos de traslado, hospedaje, alimentación u otros correrán por cuenta del aspirante. **El resultado de esta etapa será "Aprobado/a" o "No aprobado/a", sin posibilidad de revisión o recurso, y en caso de no aprobar se causará baja inmediata del proceso sin que medie reevaluación.**

Las personas que aprueben control de confianza, serán convocadas al Curso de Formación Inicial, cuya duración será de 810 horas para aspirantes a Ministerio Público y 1080 horas para Policía de Investigación, distribuidas en jornadas de 45 horas por semana, en un horario de 7:00 a 16:00 horas. Para aprobar la formación, se requerirá un mínimo de 90% de asistencia y una calificación igual o superior a 8.0 en promedio final. La inasistencia o incumplimiento de estas condiciones implicará baja automática.

Al concluir el curso de formación inicial, los aprobados realizarán pasantías con horario y duración definidos, que se notificarán de manera personal antes de concluir el curso de formación inicial. Una vez finalizadas, deberán presentar el Concurso de Oposición, mismo que se les indicará fecha y hora para su presentación vía WhatsApp. Etapa obligatoria y decisiva del proceso de ingreso.

Este consistirá en un examen oral ante un jurado integrado por tres sinodales: un representante con reconocido prestigio profesional designado por el Consejo de Carrera, un representante del Instituto Universitario y un Fiscal Especializado, Vicefiscal, Delegado, Director o representante asignado por el Consejo de Carrera, según el perfil del sustentante. Además, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y de la Visitaduría General de la Fiscalía para vigilar el proceso.

El examen de oposición incluirá preguntas sobre cualquier tema del Curso de Formación Inicial, interpelaciones sobre funciones de la rama y categoría en concurso y casos prácticos para evaluar la capacidad de análisis, decisión y argumentación. Se calificará de 0 a 10, siendo 8.0 la mínima aprobatoria. No aprobar el Concurso de Oposición implica la conclusión del proceso y baja inmediata del mismo, sin posibilidad de ingreso a la Fiscalía, al no contar con el nivel requerido de conocimientos.

Una vez concluido este proceso, la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera integrará los expedientes de quienes hayan aprobado examen de conocimientos técnico jurídico, evaluaciones de control de confianza, formación inicial, pasantías y concurso de oposición, a fin de someterlos al Consejo. Se notificará la Lista de Resultados de la Convocatoria, distinguiendo entre quienes ingresarán de forma inmediata y quienes integrarán la lista de reserva. Esta lista de reserva estará conformada por aquellos aspirantes que, habiendo aprobado todas las etapas del proceso, no hayan sido asignados a una plaza en esta convocatoria, pero que quedan plenamente evaluados y capacitados para incorporarse en el momento en que las necesidades operativas o la disponibilidad presupuestal lo permitan, ya sea por creación de nuevas plazas o por vacancias. Reserva que estará vigente por dos años. Los integrantes de la reserva deberán someterse a evaluaciones de control

de confianza de nueva cuenta cuando pase un año desde la fecha de su evaluación, previo al ingreso y con resultado aprobatorio.

El nombramiento oficial otorgado a los aspirantes ingresados implica la obligación de permanecer al menos tres años en el servicio o reintegrar los gastos erogados por la institución para su evaluación y capacitación.

Todas las notificaciones se realizarán por medio de aplicación de mensajería instantánea proveniente del número 444 433 29 27.

El proceso de selección se llevará a cabo libre de cualquier acto de discriminación que atente contra la dignidad humana o que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades fundamentales de las personas aspirantes. Todos los trámites serán estrictamente personales y gratuitos, sin que generen responsabilidad, obligación ni expectativa de derecho alguno para la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

La participación en este procedimiento no constituye, por sí misma, relación laboral ni vínculo administrativo con la institución; únicamente otorga la calidad de aspirante, es decir, aquella persona que participa y puede ser considerada en el proceso de selección, condición que se mantendrá hasta que, en su caso, se expida el Nombramiento correspondiente. Quienes aspiren a integrarse al Sistema Nacional de Seguridad Pública no podrán afiliarse ni permanecer afiliados a grupo sindical alguno, ya que estarán sujetos al régimen especial previsto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las personas interesadas deberán cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos, sin excepción. Los plazos, periodos, actos, eventos, evaluaciones o etapas del proceso serán improrrogables y no estarán sujetos a reprogramación. La tolerancia para la presentación a cada acto será de cinco minutos, conforme a los relojes institucionales. La Clave Única de Registro de Población (CURP) será el único medio de identificación para acceder al sistema de registro.

La documentación e información entregada será validada ante las autoridades competentes y, en cualquier etapa del procedimiento, si se detecta el incumplimiento de requisitos o la irregularidad de algún documento, se procederá a la baja definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales a que haya lugar. Las personas con evaluaciones de control de confianza previas con resultado "No aprobado" en los últimos tres años no podrán continuar y serán dadas de baja de manera inmediata.

El número de lugares para ingreso será determinado por la institución y se asignará respetando estrictamente el orden de prelación, de mayor a menor, conforme a los resultados finales obtenidos en todas las etapas de la presente convocatoria. El inicio de la relación administrativa estará sujeto a la fecha y vigencia establecidas en el documento oficial de asignación y se realizará una vez aprobadas todas las etapas y requisitos del curso. La asignación de funciones se hará conforme a las necesidades institucionales y el ingreso dependerá de la disponibilidad presupuestal.

Además de cubrir las vacantes existentes, el proceso podrá generar una lista de reserva integrada por candidatos que hayan aprobado todas las etapas y cuenten con la capacitación necesaria para desempeñar las funciones del puesto, a fin de que puedan ser llamados posteriormente conforme surjan necesidades institucionales o vacancias. Dicha lista tendrá una vigencia de dos años, pero los integrantes de la reserva deberán evaluarse cuando sus evaluaciones pierdan vigencia. Pierden vigencia, cuando ha transcurrido un año o más desde la fecha de la evaluación, para el supuesto de nuevo ingreso.

El Consejo de Carrera podrá modificar o ajustar la convocatoria, resolver casos no previstos, y cancelar, suspender o declarar desierto el proceso sin responsabilidad alguna para la institución. Si transcurriera un año desde la fecha de presentación del concurso de oposición sin que se determine el ingreso, de algún aspirante el procedimiento se considerará desierto.

Será causa de eliminación definitiva del proceso cualquier incumplimiento de las reglas establecidas en la convocatoria, la entrega de documentos o información falsa, no aprobar alguna de las evaluaciones, no presentarse o llegar fuera del tiempo de tolerancia permitido a una evaluación, así como abandonar cualquiera de las etapas del proceso, sin responsabilidad para la institución.

Las calificaciones, resultados y determinaciones emitidas en cualquiera de las etapas serán definitivos e inapelables.

El procedimiento de reclutamiento y selección comprenderá: publicación de la convocatoria, registro de aspirantes, entrega de consentimientos y cotejos, examen de conocimientos generales o técnico jurídicos, evaluaciones psicométricas, entrevista y prueba de manejo, cotejo documental, evaluaciones de control de confianza, curso de formación inicial, pasantías, concurso de oposición y emisión del resultado final.

La vigilancia del presente proceso estará a cargo del Órgano Interno de Control y de la Visitaduría General, en el ámbito de sus respectivas competencias. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable y al aviso de privacidad correspondiente, mismo que puede consultarse en la siguiente página: <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/convocatoria-2026/>



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ